



HISPALYT VALORA DE FORMA POSITIVA LA REFORMA DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD

- **Hispalyt se suma a las muestras de apoyo manifestadas por la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO), principal promotor de la reforma de la Ley contra la Morosidad**

Madrid, 29 de junio de 2010.- La Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida, Hispalyt, ha mostrado su satisfacción por la aprobación de la reforma de la Ley 3/2004 contra la Morosidad, que supone un paso decisivo para el sector de la construcción, ya que frenará gran parte de las anomalías que producen los impagos.

Con la aprobación de esta reforma, la Administración tendrá que hacer los pagos en 55 días desde la entrada en vigor del texto, en 50 días desde el 1 de enero de 2011, en 40 días desde el 1 de enero de 2012, y en 30 días a partir de 2013. La empresa privada, por su parte -excepto las del sector alimentario-, deberán abonar la deuda (desde la recepción de la mercancía, no de la factura) en 85 días desde que entre en vigor la reforma hasta 2012, en 75 días desde el primero de enero de 2012; y en 60 días desde que comience 2013.

Asimismo, se creará un Observatorio Estatal de la Morosidad, que dependerá del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y cuya función será la de establecer seguimiento a los plazos reales, así como la morosidad que se produzca.

Hispalyt se suma a las muestras de apoyo manifestadas por la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO), principal promotor de la reforma de la Ley contra la Morosidad.

Más información:
Departamento de Comunicación de Hispalyt
Tif.: 91 770 94 80 / E-mail: prensa@hispalyt.es